

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Augstākā tiesa (Senāts) (Letonia) el 4 de febrero de 2021 — SIA «PRODEX» / Valsts ieņēmumu dienests**

(Asunto C-72/21)

(2021/C 138/26)

Lengua de procedimiento: letón

**Órgano jurisdiccional remitente**

Augstākā tiesa (Senāts)

**Partes en el procedimiento principal**

Parte demandante en primera instancia y recurrente en casación: SIA «PRODEX»

Parte demandada en primera instancia y recurrida en casación: Valsts ieņēmumu dienests

**Cuestiones prejudiciales**

- 1) ¿Debe interpretarse la nomenclatura combinada incluida en el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común, <sup>(1)</sup> en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 1006/2011 de la Comisión, <sup>(2)</sup> de 27 de septiembre de 2011, en el sentido de que la subpartida 4418 20 de la nomenclatura combinada puede incluir marcos de puerta, contramarcos de puerta y umbrales como mercancías separadas?
- 2) A la luz de la regla 2, letra a), primera frase, de las reglas generales para la interpretación de la nomenclatura combinada incluidas en el anexo I, primera parte, título I, parte A, del Reglamento (UE) n.º 1006/2011 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2011, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común, ¿puede la subpartida 4418 20 de la nomenclatura combinada incluir también marcos y contramarcos de puerta, tablas de puerta y umbrales sin terminar, siempre que presenten las características esenciales de los marcos de puerta, los contramarcos de puerta y los umbrales completos y terminados?
- 3) Los tableros y molduras de madera controvertidos en el litigio principal, que presentan un perfil y un acabado decorativo que acreditan objetivamente su uso previsible en la fabricación de puertas, marcos de puerta, contramarcos de puerta y umbrales, pero los cuales, antes del montaje de la puerta, deben cortarse para ajustar su longitud, y a los cuales deben realizárseles espacios para el enganche y, si es necesario, deben incorporárseles espacios para las bisagras y espacios para las cerraduras, ¿deben clasificarse en la subpartida 4418 20 o, según las características de los tableros o molduras concretos, en las partidas 4411 y 4412 de la nomenclatura combinada?

<sup>(1)</sup> DO 1987, L 256, p. 1.

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) n.º 1006/2011 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2011, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO 2011, L 282, p. 1).

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Administratīvā apgabaltiesa (Letonia) el 1 de febrero de 2021 — AS PrivatBank, A, B, Unimain Holdings Limited / Finanšu un kapitāla tirgus komisija**

(Asunto C-78/21)

(2021/C 138/27)

Lengua de procedimiento: letón

**Órgano jurisdiccional remitente**

Administratīvā apgabaltiesa